

022100

Señor (a)
ANA LUCIA MORA MORA
TERCERO INTERVINIENTE
PUBLICAR EN CARTELERA Y/O PAGINA WEB.

Asunto: Investigación Administrativa No. 7162017

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto No. . 6627. Del 04 de Diciembre de 2017, proferido dentro de la investigación Administrativa No. 7162017, adelantada en contra de la entidad SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE- UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA, se ordenó:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar correr traslado al Representante Legal de la institución denominada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE- UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA, y a la tercero interviniente señora ANA LUCIA MORA MORA, por el término de diez (10) días hábiles, para que aleguen de conclusión, contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia.


ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el Archivo de Investigaciones Administrativas de esta Subdirección, a disposición de las partes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Auto al Representante Legal de la institución investigada y a la tercero interviniente e infórmeseles que contra el mismo no procede recurso alguno.”

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Carlos Cotes. 
Revisó: Angela Riveros. 